

MERIDIANO

Año XXI - No. 9390 Miércoles 22 de Julio de 2009 Guayaquil - Ecuador

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

MÉRCOLES
22 DE JULIO DEL 2009 23

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
ADRIAMART S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES:** La compañía ADRIAMART S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Efigenio Octavio del cantón Guayaquil, el 29 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 972-1-0003143 el 8 de agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1997.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la compañía ADRIAMART S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 18 de abril de 2009, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Veigésima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09-CD-0003332 de 11 JUN 2009.
3. **OTORGANTE:** Comenzar el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señor abogado Andrés Roberto Martínez Landívar, en su calidad de Cerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-CD-0003332 de 11 JUN 2009 aprobó el capital autorizado en TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el aumento del capital suscrito por OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, el cambio de domicilio de la compañía ADRIAMART S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **ANSIO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ADRIAMART S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón, a fin, de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los ses días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. **REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: Tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, pero podrá establecer agencias, sucursales u oficinas en toda la República del Ecuador y en el extranjero". Además se reforman los siguientes artículos: "ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social dedicarse a la actividad inmobiliaria civil, esto es, a la compra, venta, administración, diseño, fiscalización y construcción de toda clase de bienes inmuebles". ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la compañía es de TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES, dividido en un mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la de un mil seiscientos, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado".

Guayaquil,

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLÁCES
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

Julio 20-21-22/2009

11:30 PM 17- JUL 2009